

Guerra, capitalismo y genocidio

INÉS IZAGUIRRE

PROFESORA CONSULTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (UBA). INVESTIGADORA DEL IIGG, DONDE DIRIGE EL PROGRAMA DE CONFLICTO SOCIAL Y LA REVISTA (E) DEL MISMO NOMBRE. CO-VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS.

1. Esa vieja costumbre de matar

El ejercicio de la matanza del enemigo es una práctica antiquísima en la especie humana, en muchos casos aguijoneada por el miedo y el terror que produce el vínculo imaginario del “otro” con seres sobrenaturales —dioses o demonios— o con enemigos reales o supuestos. Cuando el “otro” es un pueblo entero, o una comunidad, que posee además bienes apetecibles —alimentos, tierras, mujeres o potenciales esclavos— el móvil de la matanza se resuelve mediante guerras. La guerra ha sido una constante de la especie humana. En uno de sus *Borradores* más conocidos, las *Formaciones económicas precapitalistas*, Marx analiza la historia del comportamiento de los hombres con relación a sus condiciones objetivas de trabajo, entendidas no como “propiedad privada”, sino como *propiedad*¹ suya, una cualidad que constituye parte de su *identidad*, de su ser social. Se está refiriendo a la *ocupación de la tierra*, el gran laboratorio, la “naturaleza inorgánica del individuo viviente, frente a la cual se comporta como con su taller, su medio y objeto de trabajo y su medio de vida” que les permite trabajar y subsistir. A partir de esa condición, las comunidades humanas gestan el *primer gran trabajo colectivo común: la guerra “necesario para ocupar las condiciones objetivas de la existencia vital o para proteger y eternizar la ocupación de las mismas”*. (Ver Marx, 1857-1858 : 436).

Según nos relata el historiador inglés Eric Hobsbawm en la introducción a las *Formaciones*, para llegar a esa conclusión Marx había leído y fichado más de cincuenta obras antropológicas, históricas y económicas escritas entre 1840 y 1858 sobre el período medieval, prácticamente todo lo disponible en su tiempo.

¹ Propiedad está utilizado aquí en su sentido originario, como *cualidad propia*, inescindible, de los cuerpos y/o las cosas —la naturaleza no humana— y no debe interpretarse en el sentido actual de propiedad privada, que es históricamente posterior, aunque encuentra allí su génesis.

La organización de la guerra es una de las condiciones de existencia de la comunidad como propietaria y se prolongará en los *Estados* como relación entre ciudadanos-propietarios y ciudadanos-soldados. La guerra entre comunidades consolida su sistema jerárquico y la división del trabajo —constituidos a partir del parentesco—, la función guerrera —de allí en adelante los guerreros, o militares, tendrán un lugar relevante en la estructura social de las comunidades y de los Estados— y la esclavización de los vencidos. La guerra será el *instrumento de realización del poder acumulado*.²

2. Castigar hacia adentro de la propia sociedad

En épocas más próximas a nosotros, desde finales de la Edad Media hasta fines del siglo XIX, ese temor hacia los “otros” se vuelca hacia el interior de las sociedades. Los “otros” son los *diferentes* que por ello producen temor, o los *indóciles*, a quienes hay que someter, y la conducta desde los sectores dominantes se traducirá en el aislamiento, en el encierro de los “anormales”, o en el castigo, que irá desde la *ejecución* de los que sostenían el vínculo con lo demoníaco, la *purificación por el fuego* —como la quema de brujas o de los que piensan diferente— o el *suplicio* bajo la advocación de las iglesias, hasta la constitución en el ámbito de la ciencia médica de *teorías médico-psico-patológicas*, que concibieron diversas formas de encierro. Foucault, arqueólogo de la cultura occidental ha investigado profundamente estos temas en su extensa bibliografía —*Vigilar y Castigar*, *La vida de los hombres infames* y *Los anormales*, entre otros textos— y descubrió por ejemplo el carácter de “disciplina de control social” de la psiquiatría, con su tendencia a clasificar como *enfermedad mental* ciertas conductas diferentes de la mayoría, y a encerrar a sus portadores en establecimientos “psiquiátricos”.

² La preocupación conceptual por la guerra es de larga data en la historia del pensamiento humano, al punto que el tratado más antiguo que se conoce es de un general chino, Sun Tzu, llamado *El arte de la guerra* y está datado en el siglo IV AC. En la obra de Sun Tzu se enuncia en forma particularmente explícita que el objetivo de la guerra —ganar, subordinar al enemigo— sólo puede lograrse con un acto inteligente de astucia, con “engaño”, sentido que quedará adherido desde entonces al significado mismo de la palabra *estrategia*. Pero además, dice Sun Tzu, la guerra debe ganarse *con la mayor economía de fuerzas y de vidas para ambas partes*. Es esta *propuesta biopolítica* la que se invierte con el desarrollo del capitalismo.

Ya en pleno capitalismo, la reflexión sociológica y jurídica frente a la realidad de las grandes matanzas que éste genera bajo la forma de guerras, luchas de intereses y luchas de clases impulsadas desde el poder del Estado, ya sea para la conquista de mercados o para el sojuzgamiento de los “otros” indóciles, nos obliga a plantearnos el problema de las *prácticas sociales genocidas*.

3. Las muertes “naturales”

La instalación del capitalismo en esta parte de América del Sur comienza mucho antes de la constitución de los Estados-nación, y está jalonada de grandes matanzas, no necesariamente deliberadas, sino “producidas naturalmente” sobre las clases más subordinadas, —como los negros y los indígenas— visualizados desde el siglo XVIII como subhumanos o simplemente como cosas, necesarios sin embargo como tropa para las guerras o el trabajo. En el caso de los negros, las crónicas y los recuentos de población del Virreinato del Río de la Plata indican que en el siglo XVIII dos terceras partes de los habitantes de esta región eran negros inmigrados, dado que Buenos Aires era un mercado activo de esclavos. Durante las guerras de la Independencia los negros jóvenes formaban los batallones que encabezaban la ofensiva, y fue muy alta su participación en la guerra de la Triple Alianza contra el Paraguay, en la que murieron en su casi totalidad. Para los sobrevivientes era una de las formas de ganar su libertad. En el caso de los aborígenes, para la misma época eran literalmente “arreados” para el trabajo en las minas del noroeste del territorio (Salta, Jujuy, Bolivia) o donde hiciera falta. Recordemos que el partido de Quilmes se llama así en recuerdo de los indígenas que fueron traídos *caminando* desde el norte del país. Hacia fines del siglo XIX, en 1880, son directamente exterminados y/o expulsados de la Pampa húmeda y gran parte de la Patagonia durante la llamada *Campaña al Desierto* del General Roca, cuya sola denominación implica la negación de su existencia.

4. Las grandes guerras del siglo XX

Las guerras interimperialistas del siglo XX, —la Primera y Segunda Guerra Mundial— por su envergadura, son procesos que, con la creación de un espacio normativo internacional, con nutrido fundamento jurídico y político generaron una discusión teórica acerca de las

diferencias entre los distintos tipos de matanzas, sus límites y sanciones. Esto ocurrió por la enorme cuantía de las bajas: se estima que la Primera Guerra Mundial causó unos 20 millones de muertos, con el agravante que ni siquiera se había previsto la atención de los heridos durante su desarrollo, y la Segunda produjo entre 52 y 60 millones de muertos, una cifra tan enorme que hasta es difícil imaginarla en forma material. La escala de destrucción material en cuerpos y cosas fue tan alta en esta guerra, que impuso prácticamente la necesidad de intervención regulatoria del Estado propuesta por John Maynard Keynes antes de su muerte, lo que permitió la recuperación económica y social de los países contendientes. También como consecuencia de la conmoción moral y política producida por la guerra, el clima ideológico predominante en los pueblos que habían sufrido la invasión de los ejércitos del Eje, sostuvo la ilusión —con fundamento *parcialmente real*— de que el triunfo aliado significaba “el triunfo de la libertad, la democracia y los derechos humanos”.

5. La formación de las Naciones Unidas y los juicios de Nüremberg

Como si de golpe la dirigencia de los países occidentales tomara conciencia de que estaban ante las consecuencias de la peor masacre vivida por la humanidad, se reunieron en Ginebra quienes habían formado parte de la Sociedad de las Naciones —formada al término de la Primera Guerra Mundial— y a ellos se sumaron otros hasta llegar a 51 Estados, y crearon en 1945 la Organización de las Naciones Unidas, de la que hoy forman parte casi todas las naciones del mundo (Se llegó en 2011 a 193 Estados miembro). Entre 1945 y 1946 se llevaron a cabo los juicios de Nüremberg —en la pequeña ciudad alemana de ese nombre— para sancionar las acciones que se le reprochaban a Alemania desde la primera posguerra, y en los cuales fueron juzgados y condenados los principales dirigentes nazis. De estos juicios resultaron una serie de principios, agrupados en lo que se conoce como Estatuto de Nüremberg. Nos preguntamos, ¿cuáles eran esos derechos mínimos que ningún Estado podía violar? Luego de largas discusiones, en 1948, se llegó a un consenso que se plasmó en un documento llamado *Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)*, que contiene 30 artículos que corresponden a otros tantos derechos humanos que los Estados se comprometieron a respetar.

6. La clasificación de las matanzas

En los años siguientes la discusión siguió y se fueron definiendo los diversos tipos de matanzas entre Estados y sus sanciones. Las *guerras de agresión* ya habían sido condenadas en el Pacto de París del 27 de agosto de 1928, llamado Brian-Kellog. Se trata del pacto más citado en los juicios de Nüremberg, pues penaba la agresión injustificada e imprevista de un Estado sobre otro.

Los *crímenes de guerra* fueron definidos en el Estatuto de Nüremberg como “violaciones de las leyes y costumbres de la guerra” y son de alta importancia política y moral, ya que todos o la mayoría de ellos fueron cometidos por los contendientes de ambas guerras. Comprenden, sin que se limiten a eso, el asesinato, los malos tratos y la deportación para trabajos forzados u otro fin de las poblaciones civiles de los territorios ocupados, el asesinato o el maltrato de los prisioneros de guerra o de las personas en el mar, la ejecución de rehenes, el saqueo de bienes públicos o privados, la destrucción inmotivada de ciudades y pueblos, o la devastación no justificada por exigencias militares. El texto fundamental sobre este tema ya había sido considerado en la 4ª Convención de La Haya del 18 de octubre de 1907, o sea que era de larga data. Esta ciudad holandesa será sede a partir de 1946 del Tribunal Penal Internacional.

Respecto de la prohibición del uso de gases y sustancias análogas, también había sido tratado en el protocolo de Ginebra de 1925 y ratificado por los Estados Unidos. En cuanto a la reglamentación del trato a los prisioneros de guerra, los heridos, los enfermos, y los civiles, los textos fundamentales pueden hallarse en las Convenciones de Ginebra de 1949, que entraron en vigor recién el 21 de octubre de 1950. Se avanzó también en la definición de los *crímenes contra la humanidad*, caracterizados según la cantidad de poblaciones afectadas y los móviles que los inspiran. En ciertos casos los mismos hechos pueden constituir a la vez un crimen contra la humanidad y un crimen de guerra.

7. El genocidio

En cuanto al *crimen de genocidio* fue denunciado por la Convención Internacional de Naciones Unidas del 9 de diciembre de 1948. Se consideró *genocidio* a la destrucción, o la *persecución deliberada* de grupos humanos concebidos como *entidades nacionales, étnicas, raciales o religiosas*. El crimen puede perpetrarse mediante:

“el asesinato de los miembros de un grupo; atentado grave a la integridad física o mental de los mismos; sometimiento intencionado del grupo a condiciones de existencia que habrán de entrañar su destrucción física, total o parcial; medidas tendientes a dificultar los nacimientos en el seno del grupo o por último el traslado obligado de los niños de un grupo a otro”.

Pese a que desde entonces ha habido largas discusiones *no se logró incorporar la motivación político-ideológica* entre las causales de genocidio, que sí entran en la conceptualización del crimen contra la humanidad y que, a nuestro juicio, ha sido la verdadera razón por la que se han llevado adelante la mayor parte de estos crímenes masivos. Todas esas formas deliberadas de matanza existen, han sido clasificadas, discutidas por expertos internacionales, se ha llegado a acuerdos en su definición, han sido éticamente y jurídicamente sancionadas, pero se ha seguido incrementando su realización a lo largo del siglo XX.

8. La motivación política de los genocidios

Según Ives Ternon (1995) mientras que contradictoriamente los años de entreguerra y de posguerra fueron de un gran avance del derecho internacional en la sanción de las matanzas, las fuerzas más conservadoras de los países más poderosos han hecho —y siguen haciendo— grandes esfuerzos por *negar o encubrir la índole política de los genocidios* (Ver Ternon, 1995; ONU, Consejo Económico y Social, B. Whitaker, 1985; Feierstein y Levy, 2004) cuya matriz común es *el exterminio ejercido sobre un grupo previamente desvalorizado, vencido, aislado socialmente y subjetivamente indefenso*. Ternon da como característica central de un genocidio, o de una matanza genocida, el carácter de *asesinato colectivo planificado y perpetrado desde el Estado*, sobre un grupo definido aproximadamente según los criterios de la Convención de 1948. Los distingue de las *hecatombes humanas*, como la de la conquista de América, que es sin duda la mayor que se conoce, porque le faltó esa característica de plan concertado.

Francia incorporó la noción de *genocidio de raíz política* a su Código Penal recién en 1992 y tardaría casi dos décadas más (18 de enero del 2001) en reconocer la existencia del *genocidio armenio*. Pero no ha sido posible aún incorporarla al derecho internacional. Terner señala que el *genocidio se ejerce sobre un sector social moralmente derrotado*, lo que nos lleva a preguntarnos sobre el proceso previo a la ejecución de un genocidio: *sólo una guerra perdida lleva a un grupo o a un pueblo a esa situación*.

En la Argentina, los largos 18 años de proscripción política del peronismo, después del derrocamiento de Perón en 1955, fueron creando —a través de gobiernos constitucionales y nuevamente de otro golpe militar, el de Onganía-Levingston-Lanusse en 1966-73— una semicubierta *situación de guerra civil* y la lenta pero firme emergencia de una fuerza social revolucionaria, que se incrementó sobre todo desde el Cordobazo de 1969 y la nutrida secuencia de movilizaciones populares que le siguieron. Nuestras fuerzas armadas, ya estaban física y mentalmente preparadas para desarrollar una guerra contrainsurgente desde fines de los 60, y desde antes, cuando la escuela militar francesa que había triunfado en Argelia, se instaló en nuestra propia escuela de Defensa y en la Escuela de Panamá, asesorando a la CIA acerca del trato que había que dispensar a los revolucionarios y cómo detectarlos. Todavía eran los años previos a la instalación de la última dictadura cívico-militar y al funcionamiento de los grupos paramilitares y parapoliciales como la AAA y la CNU, que comenzarían a asesinar y a firmar sus asesinatos a poco de regresar Perón desde Madrid, y que después de su muerte, el 1º de julio de 1974, se desataría en forma de *guerra civil abierta*, en que la fuerza militante y revolucionaria fue derrotada (Izaguirre, 2009 y 2011). Mientras, el proceso de concentración capitalista, que es ley social y económica (Marx, 1867) también se desarrollaba aceleradamente en la Argentina. Y es a partir de esa derrota, de fines de 1975 y comienzos de 1976, que la nueva dictadura militar que accede el 24 de marzo al gobierno producirá el genocidio de los cuadros de esa generación revolucionaria, de la cual se ufanará el dictador Massera, diciendo con la inescrupulosidad que lo caracterizaba: *“Este método nos garantiza al menos que por tres generaciones no habrá más militantes políticos”* (Schindel, 1999: 24). Por suerte en esto no tuvo razón.

Bibliografía

- Feierstein, D, y Levy, G. (2004). *Hasta que la muerte nos separe*. La Plata, Ediciones al margen
- Foucault, M. (1976). *Vigilar y Castigar*. México, Siglo XXI.
- Foucault, M. (1993). *La vida de los hombres infames*. Buenos Aires y Montevideo, Altamira y Norma.
- Foucault, M. (2000). *Los anormales*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Hobsbawm, E. (1967). *Introducción a Marx, K. Formaciones Económica Precapitalistas*. Madrid, Ciencia Nueva.
- Izaguirre, I. y colaboradores (2009). *Lucha de clases, guerra civil y genocidio en la Argentina*. Cap. 1 a 3. Buenos Aires, Eudeba.
- Izaguirre, I. (2011). *Algunas reflexiones sobre el comportamiento electoral en la ciudad de Buenos Aires*. Ponencia presentada en las IX Jornadas de Sociología de la UBA. Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, 22 de agosto de 2011.
- Marx, K. (1857-1858). *Grundrisse. Elementos fundamentales para la crítica de la Economía Política (Borrador)*. Formas que preceden a la producción capitalista. Buenos Aires, 2 volúmenes, Siglo XXI, 1971.
- Marx, K. (1867). *El Capital*. Tomo 1. México, Siglo XXI, 1998.
- ONU, Consejo Económico y Social.
- Schindel, E. (1999). *El crimen en el tiempo. Velocidad, técnica y desaparición*. En, *Revista Artefacto*. Buenos Aires, N° 3, p. 24.
- Sun Tzu (1997). *El arte de la guerra*. Buenos Aires, Distal.
- Ternon, I. (1995). *El estado criminal. Los genocidios en el siglo XX*. Barcelona, Ed. Península.
- Whitaker, B. (1985). "Revised and updated report on the question of the prevention and punishment of the crime of genocide". En *Informe del Consejo Económico y Social de la ONU*.